



Quarenta maravedis.

163

SELLO CUARTO. QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ÓRDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812.

Que se pactaron inmediatamente. El Excmo. Sr. Capitán gral de este Departam.
a suplicas que le hizo el Ayuntamiento presto su
anuencia y se sirvió dar lugar a lo que se pide inmedia-
tamente. La Real Cédula de 17 de Mayo de 1791 para q.
la Real Cédula de 17 de Mayo de 1791 para q.
pase a Oram con igual objeto. En ella se embar-
caban dos Comisionados, uno por parte del Ayun-
tam.^{to} para facilitar a aquel gobierno la pronta
expedición de trigo, y otro por la del Comercio para q.
según sus conocimientos hiciera la compra con diez
y ocho mil doscientos duros, que se le entregaron, los
diez mil setenta y cinco pertenecientes al Comercio
de esta Ciudad por préstamo generoso que hicieron
los Sres. de el y hacendados, D. Gerónimo Subellanes
con tres mil = D. Pedro Cal, con quatro mil = D.
José Berge, con igual cantidad = Sres. Viuda de
Mateo e hijo, con tres mil = Sres. Juan Pastor y Com-
pañía, con quatro mil = Sres. hermanos Rosarull
y Carbonell, con diez mil = Sres. Viuda de Fernan-
dez y Comp.^a con diez mil = D. Luis Ferraz, con
seis mil = Sres. D. José Anthon y Comp.^a con diez mil =
Sres. D. Vicente Bosch y Comp.^a con igual cantidad =
D. Antonio Morán, con quatro mil = D. Enrique
Casta, con la misma cantidad = D. Ramon. Ortiz

